



DECRETO N° 2934 / 25

San Martín de los Andes, 10 NOV 2025

VISTO:

El Decreto N° 2856/25 de fecha 24 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se dispuso el abono del subsidio correspondiente al Registro Único de Merenderos y/o Comedores, en concepto de aporte económico municipal, por el mes de octubre 2025.

Que por razones administrativas resulta necesario dejar sin efecto el acto mencionado, en virtud del cambio de circuito administrativo dispuesto, a fin de adecuar el procedimiento a la nueva estructura vigente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el decreto N° 2856/2025 de fecha 24/10/2025, según el visto y los considerandos procedentes.

ARTICULO 2º: Con la firma de los Señores Secretarios regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

~~Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes~~

Dr. Carlos Salomé
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes